

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR
QUE INDICA

Nº int.: 3.326.270

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 73.940

SANTIAGO, 13/07/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta Nº 41.273 de fecha 23 de Abril de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a SILCOMETAL LTDA. representado por JUAN CARLOS SAEZ CORONADO, 9.717.243-9, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva, específicamente a Jehu QUIROZ MONTEZA ;

b) que se ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería;

c) la carta del afectado;

d) que no correspondía multar a la persona jurídica, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S.597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta Nº 41.273 de fecha 23 de Abril de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a SILCOMETAL LTDA. representado por JUAN CARLOS SAEZ CORONADO, 9.717.243-9.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/NVT
[13093]13/07/2012

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM
- Interesado


M^o Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público